



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 009 – 2026

Febrero 19 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

El **Consejo Directivo** de la Institución Educativa La Salle, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para la comunidad educativa.

Que, la **Ley 1523 de 2012** crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece la obligación de las entidades públicas de incorporar la gestión del riesgo en su planificación institucional.

Que, la Ley 115 de 1994 dispone que las instituciones educativas deben garantizar ambientes seguros para el desarrollo integral de los estudiantes.

Que, el Decreto 1075 de 2015 establece la responsabilidad de los establecimientos educativos en la protección y bienestar de la comunidad educativa.

Que, la gestión del riesgo es un proceso permanente orientado a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia.

Que, es necesario adoptar formalmente un Plan Escolar de Gestión del Riesgo que permita identificar amenazas, reducir vulnerabilidades y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página <https://www.lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 009 – 2026

Febrero 19 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adoptar el **Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias** de la Institución Educativa La Salle como instrumento oficial para la prevención y atención de situaciones que puedan afectar la integridad física y emocional de la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO. El Plan tiene como objetivo:

- ✓ Identificar amenazas y vulnerabilidades institucionales.
- ✓ Reducir riesgos mediante acciones preventivas.
- ✓ Establecer protocolos de actuación ante emergencias.
- ✓ Proteger la vida y la integridad de estudiantes y personal.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención.

ARTÍCULO TERCERO. COMPONENTES DEL PLAN. El Plan Escolar de Gestión del Riesgo incluirá:

- ✓ Diagnóstico institucional de amenazas y vulnerabilidades.
- ✓ Mapa de riesgos.
- ✓ Plan de evacuación y rutas señalizadas.
- ✓ Conformación de brigadas escolares.
- ✓ Protocolos de actuación ante:
 - Incendios
 - Sismos.
 - Inundaciones.
 - Emergencias sanitarias.
 - Situaciones de orden público.
- ✓ Cronograma de simulacros.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página <https://www.lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NTT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 009 – 2026

Febrero 19 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

- ✓ Plan de contingencia y recuperación.

ARTÍCULO CUARTO. COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO. Créase el Comité Escolar de Gestión del Riesgo, integrado por:

- ✓ Rector(a), quien lo preside.
- ✓ Coordinador(a).
- ✓ Representante docente.
- ✓ Psicóloga u orientador(a).
- ✓ Representante administrativo.
- ✓ Representante de estudiantes.
- ✓ Representante de padres de familia.

Este Comité será responsable de la implementación, seguimiento y actualización del Plan.

ARTÍCULO QUINTO. RESPONSABILIDADES. La comunidad educativa deberá:

- ✓ Participar en simulacros.
- ✓ Conocer rutas de evacuación.
- ✓ Reportar situaciones de riesgo.
- ✓ Cumplir protocolos establecidos.

ARTÍCULO SEXTO. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL. El Plan se articulará con:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ Manual de Convivencia.
- ✓ Manual de Procedimientos.
- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página <https://www.lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NTT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 009 – 2026

Febrero 19 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

ARTÍCULO SÉPTIMO. ACTUALIZACIÓN. El Plan será revisado anualmente y actualizado cuando se identifiquen nuevas amenazas o cambios en la infraestructura.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y se incorpora como documento oficial de la Institución Educativa La Salle. El presente Acuerdo deroga disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
Rectora
Institución Educativa La Salle

MARIA JANETH JÁCOME BOADA
Representante del Personal Docente
Sede Principal – Sección Secundaria

OFELIA MARIA ORTIZ GUERRERO
Representante del Sector Productivo

ASTRID LOPEZ ALVAREZ
Representante del Personal Docente

JAIRO SÁNCHEZ CARREÑO
Representante Asociación Padres de Familia

LEIDY JOHANA ALVAREZ SÁNCHEZ
Representante Consejo de Padres

MICHEL XIMENA VERA TÉLLEZ
Representante de los Estudiantes

EMELY DANIELA SÁNCHEZ DURÁN
Representante de los Egresados

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

2024

CONCEPTOS BÁSICOS IMPORTANTES	5
Amenaza:	5
Vulnerabilidad:	5
Riesgo:	5
Desastre:	5
Emergencia:	5
Evacuación	5
Alerta	6
Alarma	6
Albergue Temporal	6
Botiquín	6
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	12
ANTECEDENTES	13
✓ Con las comunidades	13
✓ Con colegios y universidades.	14
✓ Con niños, niñas y jóvenes.	15
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	16
OBJETIVOS:	22

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

Generales.....	22
Específicos.....	22
POLÍTICA DE EMERGENCIAS.....	23
DESCRIPCIÓN DE LA SEDES.....	25
EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO.....	28
MARCO LEGAL.....	31
COMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA.....	33
METODOLOGÍA.....	35
CONFORMACIÓN DE BRIGADAS.....	35
ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	36
FUNCIONES Y DISTINTIVOS DE LAS BRIGADAS ESCOLARES.....	38
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMPLEADOS Y VISITANTES.....	41
✓ En Caso De Incendio.....	41
✓ En Caso De Terremoto.....	42
Después del sismo.....	42
✓ En Caso De Atentados.....	42
Sospecha de atentado terrorista.....	42
Amenaza De Atentado Terrorista.....	43
Si usted recibe una llamada de amenaza terrorista.....	43
Si se ha producido la explosión de un artefacto dentro de su área.....	43
Procedimiento para conmutador telefónico.....	43
Cuando reciba llamadas de amenazas.....	43
Preparación y adiestramiento.....	44
Procedimiento para vehículos.....	44

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

SISTEMA DE EVACUACIÓN PARA CUALQUIER EVENTO ADVERSO QUE SE PRESENTE EN LA INSTITUCIÓN.	45
CONTENIDO DEL PLAN DE EVACUACIÓN	49
SEÑAL RECOMENDADA	51
PLAN DE AYUDA MUTUA	53
INVENTARIO DE RECURSOS	54
I. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN DEL RIESGO	57
1. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL	58
II. EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN	60
III. RESTRICCIONES Y/O PRECAUCIONES	60

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

CONCEPTOS BÁSICOS IMPORTANTES

Amenaza:

Se refiere a la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano que tiene consecuencias negativas al impactar sobre las personas, medio ambiente y bienes. (lo externo que me puede dañar)

Vulnerabilidad:

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas. (Mi exposición frente a la amenaza)

Riesgo:

Es la probabilidad que una amenaza se haga realidad provocando daños sobre las personas, medio ambiente y bienes. (se junta la amenaza y mi exposición)

Desastre:

Daño grave o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causado por fenómenos naturales y por efecto catastrófico por la acción del hombre en forma accidental, que requiere por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

Emergencia:

Situaciones que ocasionan impactos cuyas consecuencias también son menores y las podemos controlar.

Evacuación:

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Medidas de seguridad para alejar a las personas de una comunidad de una zona de peligro a un lugar seguro, donde debe preverse la colaboración de la población de manera individual o grupal.

Alerta:

Estado declarado con el fin de realizar acciones específicas debido a la probable ocurrencia de un evento que pueda ocasionar daños al medio ambiente y pérdidas tanto humanas como materiales

Alarma:

Es el aviso o señal que se hace cuando es inminente o está ocurriendo un evento. En este momento se deben seguir las instrucciones, que formen parte del plan escolar o comunitario.

Albergue Temporal:

Es el lugar donde se proporciona temporalmente techo, alimentación, abrigo y atención integral a las personas evacuadas de zonas de riesgo.

Botiquín:

Es una caja de material resistente adquirida por la institución para almacenar materiales y medicamentos de primeros auxilios.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

INTRODUCCIÓN

Todas las actividades llevan consigo una serie de riesgos implícitos que se deben evitar, a través de programas de Promoción y Prevención, sin embargo, hay riesgos cuya aparición es inevitable y dependen de las circunstancias medioambientales y para ello se elabora el plan de emergencia.

La prevención y atención de desastres es un terreno muy amplio que abarca a toda la comunidad, en materia de gestión del riesgo, se debe tener en cuenta la comunidad educativa, porque los riesgos no discriminan poblaciones.

Debido a los desastres ocurridos en el territorio nacional, se establece una legislación que se debe cumplir, dada la condición de Institución educativa, corresponde a las directivas hacer cumplir dicha legislación.

Por lo tanto, en la Institución Educativa se ha acordado desarrollar capacitaciones a su personal donde incluye estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general en cuanto a Gestión del Riesgo Escolar, el propósito es adquirir los conocimientos necesarios para afrontar una eventualidad de riesgo donde en ponga en peligro la vida de la comunidad educativa, es decir tener la capacidad de afrontar momentos de adversidad causados por la misma naturaleza, provocados por la mano del hombre o accidentes inesperados, sin que el personal del centro educativo corra algún riesgo al momento de prestar el servicio.

Este proyecto busca concientizar de una manera dinámica a todas las personas que laboramos en la institución, para esto se capacitaran las brigadas escolares en primeros auxilios, evacuación y transporte de heridos, incendios estructurales, evacuación de enseres, acordonamiento de la zona de desastre y primeros auxilios psicológicos.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

JUSTIFICACIÓN

Todas las organizaciones durante su vida de funcionamiento están sometidas en forma permanente a amenazas de diversa índole, ya sean de origen natural (p.ej. movimientos sísmicos, vendavales, deslizamientos, etc.), tecnológicos (p.ej. incendios, explosiones, etc.), o sociales (p.ej. terrorismo, hurto, asonada, etc.), que pueden afectar sus objetivos primordiales.

En situaciones de emergencias, se requiere de un manejo administrativo y operacional, el cual se sale de los procedimientos normales de cualquier organización y demanda la utilización de recursos internos y externos poco familiares o que simplemente no se está acostumbrado a utilizar.

Esta condición de emergencia puede atentar contra todos. Las emergencias son como su nombre lo indica, situaciones que emergen, surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos conducentes a mitigar el impacto socio-económico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas.

Son muchos y muy variados los escenarios de desastre que podemos imaginar cuando nos referimos al término de emergencia, porque algunas veces lo impone la misma naturaleza y otras porque interviene voluntaria e involuntariamente la mano del hombre y su propia inteligencia al servicio del desarrollo científico y tecnológico.

Con el Plan de Emergencia se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA

¿Se encuentra preparada la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio la Salle para afrontar eventos adversos, ya sea provocado por el hombre o por la naturaleza?

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

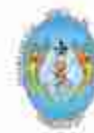
Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La institución Educativa Colegio la Salle, ubicado en el municipio de Ocaña, Departamento Norte de Santander, en la actualidad no cuenta con un plan de gestión del Riesgo, que involucre la seguridad escolar de estudiantes, docentes, administrativos y en general la comunidad educativa, por tal razón las directivas y docentes nos hemos propuesto para el año 2024 implementar de manera dinámica este proyecto con la finalidad de brindarle a toda la comunidad escolar las pautas para actuar en caso de una calamidad o evento adverso provocado por la naturaleza o por la mano del hombre, de no implementarse el plan de seguridad escolar estaremos en riesgo en caso de producirse una emergencia.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

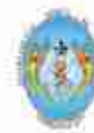
Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El oriente colombiano, por sus condiciones geológicas, hace parte de una zona propensa a movimientos sismológicos que aun cuando se monitoreen, no es precisa la ocurrencia del evento, lo cual puede acarrear consecuencias adversas contra la vida y el patrimonio público y privado, además, se presentan otros riesgos naturales como: vientos huracanados, inundaciones, deslizamientos de tierra. A nivel social podemos encontrar actividades que atentan contra la seguridad de la población y los bienes materiales como: atentados terroristas, secuestros, incendios y explosiones.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El Municipio de Ocaña se encuentra situado en la parte Noreste del departamento Norte de Santander, a una altura sobre el nivel del mar de 1.202 metros; la mayoría del territorio del municipio se caracteriza por ser escarpado y quebrado. Localizado en un área de sismologías frecuentes y, por ende, cualquier movimiento telúrico afecta el ambiente de estudio y la asistencia a la institución. El Colegio La Salle en ejercicio de sus funciones públicas no está exento de cualquier siniestro causado por algún fenómeno natural o por la acción del hombre. Para ello requiere contar con una herramienta de organización que le permita prevenir y atender de manera oportuna eficaz y organizada, cualquier emergencia.

Con el establecimiento de un sistema para la prevención de desastres, se espera solucionar oportuna y eficazmente situaciones de emergencia que se puedan presentar a escolares, docentes y personal administrativo del Colegio La Salle.

El Colegio La Salle se encuentra ubicado en la antigua Granja Avícola Santa Clara, Barrio Santa Clara. Ofrece los servicios de educación en los niveles de educación pre – escolar, básica primaria, básica secundaria y media Técnica Vocacional, con las propuestas Técnicas en **INFORMÁTICA** y en **CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCERCIALES Y FINANCIERAS**. Cuenta con un total de **104** docentes, **15** administrativos y **2682** estudiantes.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

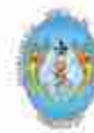
Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

ANTECEDENTES

Hace varios años y meses atrás, en la Ciudad de Ocaña, se han venido presentando varias y grandes avalanchas, inundaciones, derrumbes y ante la posibilidad de eventos sísmicos en el Municipio de Ocaña, las autoridades municipales han venido desarrollando estrategias de concientización ciudadana, con la intención de que todos los habitantes se apropien de la situación y si se presenta generen el menor impacto posible sobre la ciudad o región.

Desde esta perspectiva se han diseñado y ejecutado planes de divulgación para difundir información sobre temas de prevención y atención de riesgo a través de cuerpos voluntarios, como: bomberos voluntarios, defensa civil, cruz roja, policía nacional, entre otros.

✓ **Con las comunidades**

A nivel comunitario, los esfuerzos se concentran en la sensibilización y capacitación sobre amenaza sísmica, y preparativos para emergencias, pero de igual forma se abordan otras amenazas de acuerdo con las condiciones de exposición de la comunidad.

Estas comunidades organizadas son capacitadas en la elaboración del mapa comunitario de riesgos y elaboración de planes familiares de emergencia. Se promueve, igualmente, la necesidad de participación y corresponsabilidad civil en la reducción de riesgos mediante el suministro de herramientas prácticas para el conocimiento de los riesgos de

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

su entorno comunitario, familiar y las acciones de intervención requeridas para reducirlos o eliminarlos.

✓ **Con colegios y universidades.**

En lo que respecta a la educación preescolar, básica y media se ha venido trabajando coordinadamente con la secretaria de Educación y el copad en dos líneas fundamentales orientadas a la capacitación de docentes: una extracurricular y otra curricular, las cuales están acompañadas del diseño de metodologías e instrumentos, según necesidades identificadas en los docentes y las amenazas de la ciudad especialmente la sísmica.

La primera línea de trabajo ha sido la aplicación de la metodología para la elaboración del Plan Escolar para la Gestión de Riesgos. Su objetivo primordial es generar en la comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar los procesos que le permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia.

Todo lo anterior se fundamenta principalmente en el diagnóstico y análisis de riesgos escolares, la identificación de medidas de intervención a corto, mediano y largo plazo y de medidas de respuesta ante un evento (simulacro y evacuación), de acuerdo con el escenario de riesgo identificado. Esta capacitación se ha desarrollado principalmente por el cuerpo de bomberos voluntarios.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

La segunda línea, Prevención de Desastres desde las Aulas - Incorporación de la Gestión del Riesgo en el Currículo de la Educación Básica y Media con énfasis en las áreas de ciencias naturales y sociales, se centra en promover los conocimientos, actitudes y valores sobre gestión de riesgos y prevención de desastres de acuerdo con la edad y grado de los alumnos, según los lineamientos curriculares suministrados por el Ministerio de Educación Nacional.

Desde hace varios años se han venido diseñando herramientas pedagógicas que les permitan a los docentes estructurar ambientes de aprendizaje adecuados para que los niños y niñas reconozcan los fenómenos de la naturaleza y sus relaciones con posibles situaciones de riesgo, medidas sencillas para reducirlos en sus lugares cotidianos de permanencia, así como la práctica de comportamientos básicos de autoprotección y autocuidado.

A pesar de que existe una oferta de sensibilización y capacitación en los temas de riesgos y desastres, aún no se ha logrado generar en las comunidades la suficiente motivación para organizarse no sólo para reducir riesgos, sino también para dar una respuesta efectiva frente a una emergencia.

✓ **Con niños, niñas y jóvenes.**

En el área infantil (niños y niñas) se dispone de material pedagógico para ampliar conocimientos, actitudes y en general conciencia de autoprotección. Sin embargo, dado que los niños tienen mejores procesos de aprendizaje cuando son vivenciados y modelados, se hace necesario diseñar una estrategia de capacitación que permita aprender haciendo.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



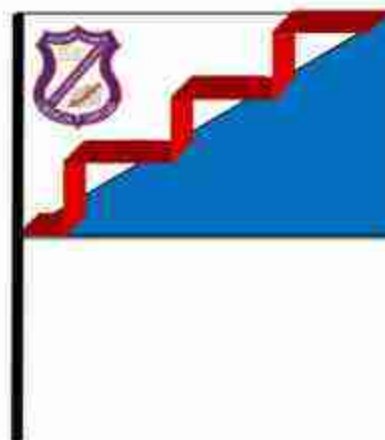
Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

INFORMACION GENERAL	
NOMBRE.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE
N.I.T.	807005032-6
REPRESENTANTE LEGAL	MSC. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
DIRECCIÓN.	Antigua Granja Avícola Santa Clara.
TELEFONO.	5612780 – 5611031
E-MAIL:	colsalleocana@gmail.com
PAGINA WEB:	web.ufpso.edu.co/colsalle
N.º DE ESTUDIANTES.	2682
N.º DE DOCENTES.	104
N.º DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.	15
INFORMACION ACADÉMICA.	
NIVELES DE ESTUDIOS	
<ul style="list-style-type: none"> > Preescolar. > Básica primaria. > Básica secundaria. > Media Técnica Vocacional. 	

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

NUMERO DE GRUPOS POR NIVEL Y GRADO:

TRANSICIÓN		
Sede Bermejál	Número de grupos:	2
	Número de Estudiantes:	40
Sede José Antonio Galán:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	77
Sede Santa Clara	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	103
PRIMERO		
Sede Bermejál:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	82
Sede José Antonio Galán	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	106
NUMERO DE GRUPOS POR NIVEL Y GRADO:		
Sede Santa Clara	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	127
SEGUNDO		
Sede Bermejál:	Número de grupos:	2
	Número de Estudiantes:	61
Sede José Antonio Galán:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	99
Sede Santa Clara	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	126
TERCERO		

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Sede Bermejál:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	69
Sede José Antonio Galán:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	94
Sede Santa Clara	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	116
CUARTO		
Sede Bermejál:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	88
Sede José Antonio Galán:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	93
Sede Santa Clara	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	123
QUINTO		
Sede Bermejál:	Número de grupos:	2
	Número de Estudiantes:	58
NUMERO DE GRUPOS POR NIVEL Y GRADO:		
Sede José Antonio Galán:	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	84
Sede Santa Clara	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	111
SECUNDARIA		
SEXTO	Número de grupos:	6

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

	Número de Estudiantes:	286
SEPTIMO	Número de grupos:	6
	Número de Estudiantes:	249
OCTAVO	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	206
NOVENO	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	177
DECIMO	Número de grupos:	4
	Número de Estudiantes:	168
UNDECIMO	Número de grupos:	3
	Número de Estudiantes:	118

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

NIVELES EDUCATIVOS

La institución Educativa la Salle cuenta con los siguientes niveles educativos.

GRADO	Nº DE GRUPOS
TRANSICIÓN	9
PRIMERO	11
SEGUNDO	9
TERCERO	10
CUARTO	10
QUINTO	9
SEXTO	6
SEPTIMO	6
OCTAVO	4
NOVENO	4
DECIMO	4
UNDECIMO	3

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



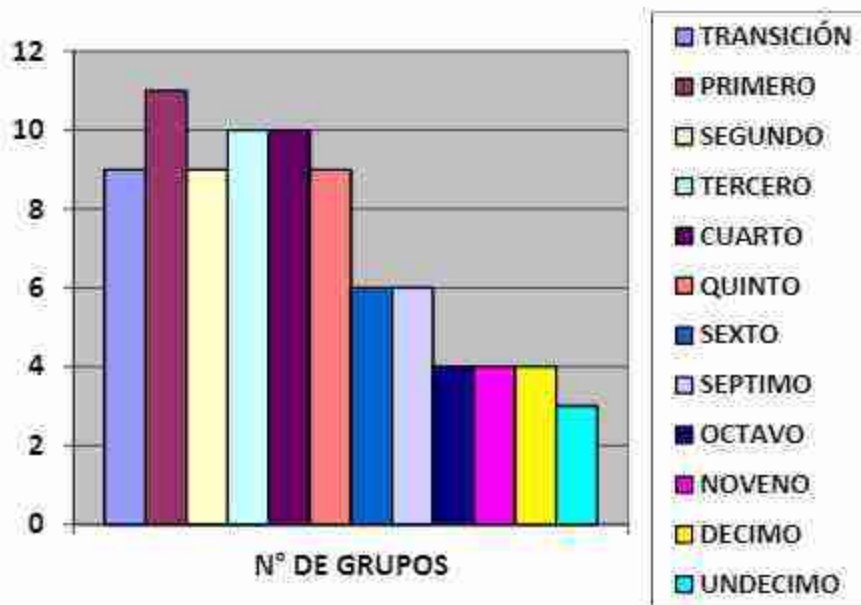
Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

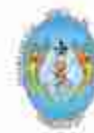
Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

OBJETIVOS

Generales.

- Salvar vidas.
- Crear condiciones Institucionales necesarias para que sea posible la reducción del riesgo y la preparación del personal para atender eventos adversos.
- Contribuir al proceso de Educación formal y no formal en la gestión del riesgo y a la formación de una nueva cultura en este campo.
- Implementar el trabajo social como herramienta de capacitación y fortalecimiento del proyecto de gestión del riesgo.

Específicos.

- Identificar los riesgos a que está expuesta la institución.
- Identificar los recursos existentes en la Institución Educativa.
- Diseñar las estrategias necesarias para reducir el riesgo y responder a emergencias.
- Organizar a todo el personal que labora dentro de la institución
- Capacitar en gestión de riesgo a los grupos especializados (brigadas y estudiantes de trabajo social) y a la comunidad escolar en general
- Incluir las actividades del plan de seguridad escolar al P.E.I. o como proyecto obligatorio.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

El Colegio La Salle de Ocaña, está comprometido en adelantar el plan para el control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los trabajadores, estudiantes o de la comunidad en general.

En cumplimiento de esta política, desarrollaremos en su totalidad la legislación aplicable.

Igualmente brindaremos las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del plan para el control de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y continuidad.

Mag. Dora Astrid López Meneses
Rectora
Institución Educativa Colegio La Salle

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

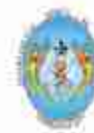
Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

DESCRIPCIÓN DE LA SEDES SERVICIOS E INSTALACIONES

SUMINISTRO	SERVICIO / MEDIO	
EXTERNO	<i>Energía eléctrica:</i>	<i>Red de cableado público con acometida y redes internas con polo a tierra.</i>
	<i>Agua:</i>	<i>Red de acueducto público y red interna de tubería con suministro a baños (servicios sanitarios) y cafetería, tanques de reserva</i>
	<i>Alcantarillado:</i>	<i>Red interna de recolección y evacuación de aguas negras y aguas lluvias y red de alcantarillado público.</i>
	<i>Telefonía:</i>	<i>Red de cableado telefónico público, con acometidas.</i>
	<i>Recolección de basuras:</i>	<i>Empresa de aseo del sector</i>
	<i>Proveedores:</i>	<i>Empresas externas especializadas de acuerdo a necesidades (Sistemas, mantenimientos, contabilidad, e insumos)</i>
	<i>Vigilancia externa:</i>	<i>No se cuenta con este servicio.</i>
	<i>Otros tipos de comunicación:</i>	<i>Celulares</i>
INTERNOS	<i>Iluminación:</i>	<i>Tubos fluorescentes en la mayoría de las áreas, adosados al techo.</i>
	<i>Servicios Sanitarios:</i>	<i>2 baterías de baño para estudiantes, una para docentes y una para administrativos.</i>
	<i>Cafeterías. Una</i>	
	<i>Otros tipos de comunicación:</i>	<i>Celulares</i>

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

PROCESOS, EQUIPOS E INSUMOS

PROCESOS	TAREAS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Proceso administrativo y de apoyo en gestión al personal y al público que asiste diariamente a las instalaciones, planeación, organización y control de los servicios, Nuevas estrategias para la actividad económica.
ACTIVIDADES OPERATIVAS	La empresa realiza actividades EDUCATIVAS

MATERIALES UTILIZADOS

PROCESOS	EQUIPOS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Computadores, impresoras, estabilizadores, teléfonos/fax, Fotocopiadora, celulares.
ACTIVIDADES OPERATIVAS	Computadores, tableros para marcador, tiza, papel, videos etc.

INSUMOS Y RESIDUOS

PROCESOS	TAREAS	MATERIAS PRIMAS / INSUMOS	RESIDUOS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión administrativa y de apoyo en gestión al personal y al público que asiste diariamente a las instalaciones, planeación, organización y control de los servicios	Papelería, carpetas, AZ, bolígrafos, cartuchos para impresoras, software, diskettes, CDs, acetatos, cintas, ganchos, clips, etc., otros elementos de oficina.	Papel impreso, cartuchos para impresoras, CDs, vasos desechables, residuos orgánicos.
ACTIVIDADES OPERATIVAS			

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

ÁREAS ESPECIALES

Las áreas especiales o críticas para la institución, de acuerdo con la labor que desarrollan y las posibles causas que podrían generar una emergencia para la empresa se relacionan a continuación.

ÁREA	POSIBLE RIESGO
OFICINAS (Computadores)	<ul style="list-style-type: none"> Conato de incendio o incendio por combinación de fuente de chispa (eléctrica) con materiales combustibles (papel, cartón, madera, plástico, etc.)
OFICINAS	<ul style="list-style-type: none"> Accidente (funcionarios, visitantes) durante sus actividades y/o durante una evacuación.
ÁREAS DE INGRESO Y SALIDA	<ul style="list-style-type: none"> Desplome de estructuras por sismo, obstaculizando el ingreso o salida del personal.
GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Robo, sabotaje contra las instalaciones, actos delincuenciales, amenazas, atentados terroristas.
EDUCACIÓN O SALONES	<ul style="list-style-type: none"> Conato de incendio o incendio por combinación de fuente de chispa (eléctrica) con materiales combustibles (papel, cartón, madera, plástico, etc.), atrapamientos

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO

I=Intensidad

C=Cobertura

F=Frecuencia

GA=Grado de amenaza

GV=Grado de vulnerabilidad

GR=Grado de riesgo.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Grado de Riesgo = Grado de Amenaza X Grado de Vulnerabilidad

FACTORES DE RIESGO									RIESGO	
AMENAZA	VULNERABILIDAD								RIESGO	
TIPO	I	C	F	G. A	DESCRIPCIÓN	CA LIF	G.V.	DESCRIPCIÓN	G. R	
ATENTADO TERRORISTA	4	4	2	10	Blanco de los grupos al margen de la ley por Ubicación Geográfica	3	8	<ul style="list-style-type: none"> > Lesiones temporales y permanentes. > Muerte. > Pérdida de estructuras, materiales y equipos. > Pérdida de documentación 	80	
					Insuficiente recurso humano para enfrentarlo.	5				
FACTORES DE RIESGO									RIESGO	
AMENAZA	VULNERABILIDAD								RIESGO	
TIPO	I	C	F	G. A	DESCRIPCIÓN	CA LIF	G.V.	DESCRIPCIÓN	G. R	
TERREMOTO	9	9	1	19	Vías de acceso deficientes	2	24	Que los vehículos de apoyo no tengan acceso para llegar oportunamente al sitio de emergencia	456	
					Vidrios rotos, sitio de emergencia Cartelera Elementos como archivos, estantes, etc. que no están asegurados.	6		Que lesionen a las personas que se encuentren cerca.		
					No es sismo resistente	9		Colapso estructura		

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

					Salida de emergencia alterna cerrada con candado.	7		Que no se pueda evacuar fácilmente fuera de las instalaciones del centro educativo, exponiéndose a un nivel más alto de riesgo	
FACTORES DE RIESGO									
AMENAZA					VULNERABILIDAD			RIESGO	
TIPO	I	C	F	G.A	DESCRIPCIÓN	CA LIF	G.V	DESCRIPCIÓN	G. R
INCENDIO	7	5	1	13	Vías de acceso deficientes.	3	19	Que los vehículos de bomberos no tengan acceso para llegar oportunamente al sitio de emergencia	247
					Vidrios rotos, Carteleros, Elementos como archivos, estantes, que no están asegurados.	6		Que lesionen a las personas que se encuentren cerca.	
					Por carga de combustible alta.	2		Rápida Propagación del fuego, Colapso estructural,	
					Salidas de emergencia alterna cerrada con candado.	6		Que no se pueda evacuar fácilmente fuera de las instalaciones de la sede educativa, exponiéndose a un nivel más alto de riesgo.	
					Por sustancias químicas.	2		Explosiones	

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

MARCO LEGAL

✓ LEY 9 DE 1979.CODIGO SANITARIO NACIONAL

Artículo 114: En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

- ✓ NSR- 98, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998.
- ✓ LEY 1523 DE 2012 QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 42
- ✓ RESOLUCIÓN 2400 DE 1979.

Se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y Seguridad, en los establecimientos de trabajo. Artículos 14 y 16.

En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia se tomará medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o extinguidores con personal debidamente entrenado en extinción de incendios.

✓ RESOLUCIÓN 2413 DE 1979

El patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios. El manejo del botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios.

✓ DECRETO 919 DE 1989

Reglamenta el programa para la atención y prevención de desastres de Colombia. Incluye aspectos que se deben tener en cuenta en la salud ocupacional de las empresas.

✓ RESOLUCIÓN 1016 DE 1989

Artículo 11: Organización y desarrollo de un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: Preventiva, pasiva o estructural y activa o control de las emergencias.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

- ✓ Ley 46 de 1988.
 - ✓ Decreto Ley 919 del 01 de mayo de 1989 (S.N.P.A.D.)
 - ✓ Directriz presidencial No. 33 de octubre 3 de 1990.
 - ✓ Resolución ministerial de educación 7550 octubre 6 de 1994.
 - ✓ Plan operativo general de P.A.D. del departamento Norte de Santander.
(Aprobado por decreto 0949 del 12 de septiembre de 1995).
 - ✓ Material de referencia sobre curso de seguridad escolar, editado por personal capacitado de la Escuela Internacional Carlos Lleras Restrepo (Funza Cundinamarca).
 - ✓ Ley General de Educación (115).
- ✓ **La Directiva Ministerial N° 13. Ministerio de Educación enero 23/9**
- Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.
- ✓ **Ministerio de Educación. Ley 115/94. Artículo 5° parágrafo 10**
- Señala como uno de los fines de la Educación “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.”
- ✓ **Ministerio de Educación Nacional. Resolución 7550, octubre 6 de 1994**
- Impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la Prevención y Atención de Desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y estudiantes con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

COMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

1. ANTES/ PREVENCIÓN

- ❖ Participe en los talleres que la institución programe sobre atención de emergencias, primeros auxilios, simulacros y entrenamientos.
- ❖ Mantenga siempre a mano los números de teléfonos fijos y móviles de sus padres, familiares y organismos de socorro.
- ❖ Desarrollar en conjunto el plan escolar de gestión del riesgo.

2. DURANTE/ ATENCIÓN

- ❖ Mantenga la calma y dirjase ordenadamente al punto de encuentro establecido en el plan de seguridad escolar.
- ❖ No regrese a su salón de clase por ningún motivo sin ser autorizado.
- ❖ Siga las instrucciones de las brigadas de emergencia escolares.

3. DESPUÉS/ REHABILITACIÓN

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

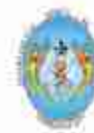
Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- ❖ Permanezca en el lugar seguro mientras se vuelve a la normalidad.
- ❖ No se vaya con personas extrañas, espere hasta que sus padres o algún familiar lo recojan.
- ❖ Atienda únicamente a las instrucciones de docentes y organismos de socorro.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la ejecución del Plan Escolar para la Prevención y Atención de Desastres es de ACCIÓN – PARTICIPACIÓN – REHABILITACIÓN para la cual la prioridad está dada a la acción, la manipulación y el contacto directo con su entorno:

La escuela debe preparar para la vida. Si la escuela debe preparar para la vida, la naturaleza y la vida misma deben ser estudiadas.

Los contenidos educativos deben orientarse hacia el estudio de los fenómenos naturales, sus consecuencias y al desarrollo de la capacidad de organización para mitigar los efectos ocasionados por el desastre.

Al considerar al niño como artesano de su propio conocimiento, el activismo da primacía al sujeto y a su experimentación. Los recursos didácticos serían entendidos como útiles de la infancia que, al permitir la manipulación y experimentación, contribuirán a educar los sentidos, garantizando el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales.

Para establecer el sistema del Plan Escolar para la Prevención y Atención de Desastres, se requiere el siguiente procedimiento:

CONFORMACIÓN DE BRIGADAS.

Para una mejor organización y pronta atención se tienen cinco grandes líneas de acción:

Comité Escolar:

- Docente, Coordinador del Proyecto
Luis Alberto Jaimes Torres
- Asesoría psicológica
Dra. Dora Astrid López Meneses

Brigadas:

- Brigada de primeros auxilios y rescate
- Brigada contra incendios
- Brigada de evacuación
- Brigada de salvamento de bienes

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Capacitación:

La capacitación estará a cargo de la Cruz Roja Colombiana y del Cuerpo de Bomberos del Municipio y se realizarán en 4 talleres en los que participarán docentes, administrativos y brigadistas de cada jornada.

- Conocimiento de términos y conceptos
- Primeros auxilios
- Control de incendios
- Evacuación
- Rescate de bienes

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

✓ CONFORMACIÓN DE BRIGADISTAS ESCOLARES

Grupo de estudiantes docentes y administrativos entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar una emergencia.

Estos estudiantes podrán cumplir su trabajo social haciendo parte como brigadista en el proyecto de gestión del riesgo.

A. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE.

Es el grupo encargado de dar la atención inmediata a las personas enfermas o lesionadas, estabilizándolas en el sitio y remitiéndolas a un centro asistencial, sin causarle mayores complicaciones.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

✓ **FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

- ❖ Activar el sistema de comando de incidentes.
- ❖ Atender en el sitio seguro a las personas lesionadas.
- ❖ Coordinar y realizar el transporte de los lesionados a un centro asistencial.

B. BRIGADA DE EVACUACIÓN

Es el grupo de estudiantes encargados de dirigir y controlar la evacuación por las rutas de escape desde el inicio de la activación de las alarmas hasta la salida de la última persona.

✓ **FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN**

- ❖ Activar el comando de incidentes.
- ❖ Dar aviso correctamente al personal cuando ello sea necesario, manteniendo un control efectivo para evitar el pánico y aglomeraciones.
- ❖ Mantener señalizado las rutas de evacuación.
- ❖ Activar los sistemas de iluminación de emergencias.

✓ **BRIGADAS DE SALVAMENTO DE BIENES**

Es el grupo de docentes encargados de controlar la salida de elementos, equipos o recopilar información de archivos en caso de emergencias.

✓ **FUNCIONES DE LA BRIGADA DE SALVAMENTO DE BIENES**

- ❖ Evitar el saqueo de los bienes.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- ❖ recopilar la información de archivos, planos o productos que se consideren de mayor valor.
- ❖ Mantener las pólizas de los seguros de los bienes al día

FUNCIONES Y DISTINTIVOS DE LAS BRIGADAS ESCOLARES

A. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE

Distintivos: Gorra, cachucha o similares

Funciones:

- ❖ Brindar, a posibles lesionados, los primeros auxilios básicos para salvar su vida y evitar, en el caso de una emergencia, complicaciones a los pacientes.
- ❖ Rescatar a las personas atrapadas o lesionados (sin exponerse a riesgos)
- ❖ Trasladar a los pacientes o personas en peligro, a la zona de seguridad asignada.
- ❖ Programar actividades de capacitación sobre primeros auxilios.
- ❖ Mejorar los recursos disponibles para atender las emergencias.
- ❖ Velar por el adecuado mantenimiento del botiquín del aula y de uno general.
- ❖ Tener contacto permanente con los organismos de socorro de la localidad.
- ❖ Utilizar técnicas apropiadas para el rescate y primeros auxilios.

B. BRIGADA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Distintivos: Gorra, cachucha o similares

Funciones:

- ❖ Detectar focos de incendios en la Institución y alrededores.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

- ❖ Capacitar a la población escolar sobre prevención, y respuesta en caso de incendio.
- ❖ Controlar focos de incendios (sin exponerse a riesgos)
- ❖ Hacer uso de las técnicas y recursos que se tengan a disposición.
- ❖ Realizar periódicamente inspecciones en la institución sobre riesgos y recursos, para la prevención y extinción de incendios.
- ❖ Coordinar con los organismos de socorro de la región actividades de prevención y control de incendios.

C. BRIGADA DE EVACUACIÓN.

Distintivos: Gorra, cachucha o similares.

Funciones:

- ❖ Elaborar estrategias de evacuación para los distintos tipos de riesgos.
- ❖ Facilitar la movilización de las personas, en forma ordenada y rápida, a las zonas de seguridad asignadas, evitando el pánico.
- ❖ Señalizar en forma clara y observable, las vías de evacuación y la zona de seguridad del edificio y sus alrededores.

D. BRIGADA DE EVACUACIÓN DE ENSERES

Distintivos: Gorra, cachucha o similares.

Funciones:

- ❖ Proteger los bienes de la institución en caso de emergencia.
- ❖ Ofrecer una adecuada y eficiente protección a los bienes del plantel educativo.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

DOCENTES.

Entregar a los estudiantes de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia la Zona de Seguridad del Establecimiento.

(Profesores jefes).

- ❖ Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad, debe ser el último en salir del aula de clases. (Docentes).
- ❖ Portar el registro de asistencia y verificar la presencia de todos los estudiantes presentes el día del evento, en la Zona de Seguridad. (Docentes).
- ❖ Controlar y cuidar a los estudiantes durante la evacuación y en la Zona de Seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden. (Docentes).
- ❖ Reportar al Coordinador de Emergencia los estudiantes heridos durante el evento.
- ❖ Retornar al aula de clase siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los estudiantes hayan regresado con él. Debe volver a pasar la lista. (Docentes)

Entregar los estudiantes a sus padres en caso que el Coordinador de Emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMPLEADOS Y VISITANTES

✓ En Caso De Incendio

A la persona que descubre el fuego

- Transmita inmediatamente la alarma comunicando a los brigadistas de su área o al coordinador de la misma, quienes asumirán el control de la situación. Si el fuego es pequeño y un ninguno de los brigadistas se encuentra cerca del lugar en emergencia, utilice el extintor para tratar de apagarlo (siempre y cuando este en capacidad para hacerlo). En caso contrario, abandone el lugar dejándolo cerrado si es en un espacio confinado para limitar el crecimiento del incendio.
- Impida el ingreso de otras personas y espere instrucciones.
- Si se notifica la alarma de incendio
- Espere la orden del coordinador de área para suspender las labores, teniendo en cuenta los procedimientos de seguridad específicos en la labor que desarrolla.
- Desconecte los equipos eléctricos.
- Salve la información importante.
- Si es posible lleve consigo los documentos de identificación y las llaves de su vehículo.
- Cuando el coordinador de área ordene, salga calladamente por la ruta establecida y cierre la puerta. Si tiene algún visitante llévelo con usted.
- Transite por la derecha y no obstaculice el paso de los cuerpos de socorro.
- Siga las indicaciones de los coordinadores de área y grupos de apoyo.
- Siga las indicaciones de los coordinadores y grupos de emergencia.
- Vaya hasta el sitio de reunión final y espere instrucciones de su coordinador.
- No se regrese por ningún motivo.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufps.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

✓ En Caso De Terremoto

Durante el sismo

- Aléjese de ventanas, estanterías, almacenamiento de materiales y objetos que puedan caer.
- Si se encuentra en las oficinas, ubíquese cerca de una columna, busque el marco de una puerta, una esquina, un corredor o bajo de un escritorio.
- No abandone las instalaciones mientras dure el sismo.

Después del sismo

- Ayude a quien lo necesite.
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar equipos hasta que se haya revisado el sistema por parte del grupo de mantenimiento eléctrico.
- Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes los daños a techos, paredes, columnas, etc., abandone la edificación utilizando la salida más próxima según le indique el coordinador de área.
- Siga las indicaciones de los coordinadores o de los grupos de emergencia.
- Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones del coordinador de área.

✓ En Caso De Atentados

Sospecha de atentado terrorista

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al coordinador de su área, o a los brigadistas.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida el acceso a otras personas y desaloje la oficina o área, pero no las instalaciones.
- Hágalo en forma calmada para no causar pánico.
- Espere indicaciones del coordinador de área.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva.
- Vaya hasta el sitio de reunión establecido y espere las instrucciones del coordinador del área.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

Amenaza De Atentado Terrorista

Si usted recibe una llamada de amenaza terrorista

- Trate de prolongar la conversación, pregunte quién y por qué, trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que la persona que este llamando lo haga.
- Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto y alerte calmadamente a las personas del lugar.
- Notifique a la institución de emergencia pública respectiva (DAS, POLICIA, etc.)
- Espere indicaciones de los grupos operativos de emergencia (brigada) y grupos de apoyo externo.

Si se ha producido la explosión de un artefacto dentro de su área

- Abandone el lugar y notifique desde otra área a través de la extensión.
- Espere y siga las indicaciones de los grupos operativos de emergencias y autoridades.
- Si se ordena evacuar las instalaciones, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Llévase con usted a los visitantes.
- Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones del coordinador de área.

Procedimiento para conmutador telefónico

- La persona o personas responsables de la operación del conmutador telefónico, deberán tener en cuenta los siguientes procedimientos de emergencia:

Cuando reciba llamadas de amenazas

- Si recibe una llamada notificando una **AMENAZA** de cualquier tipo:
- Trate de prolongarle la conversación el mayor tiempo posible.
- Establezca intercomunicación con el coordinador de emergencias del área quien coordinara las actividades a desarrollar.
- Procure obtener información: quien llama, de donde llama, tipo de amenaza, cuando sucederá, donde sucedería, porque lo están haciendo.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases despectivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta asegurarse que la otra persona que llama lo ha hecho.
- Comunique el hecho al jefe de brigada de la sede afectada, o a uno de los miembros del comité de emergencias.
- En este caso no se debe activar el sistema de alarma.

Quando se active la alarma o se da orden de evacuar

- No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de emergencia policía, bomberos, defensa civil, etc.
- No suministre información no autorizada.

Preparación y adiestramiento

- Cada una de las personas que operan el conmutador telefónico deberán tener frente a ellas, en forma visible y permanente, un listado con los números telefónicos de emergencia.
- Las personas encargadas del conmutador deben recibir instrucción teórico-práctico periódicamente sobre **“MANEJO DE COMUNICACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS”**.

Procedimiento para vehículos

- Los procedimientos establecidos para estos vehículos cuando se declare una emergencia o cuando se dé la orden de evacuar son los siguientes:
- No se permite el ingreso de nuevos vehículos particulares.
- Todo vehículo que este obstruyendo vías de movilización en la zona de parqueo deberá reubicarse dentro o fuera del mismo.
- Ningún vehículo podrá ser retirado del parqueadero sin orden expresa del jefe de brigada de la sede afectada.
- Deberá tenerse especial precaución con los peatones, sobre todo en las vías de circulación internas de la organización.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

SISTEMA DE EVACUACIÓN PARA CUALQUIER EVENTO ADVERSO QUE SE PRESENTE EN LA INSTITUCIÓN.

APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será el que se especifica a continuación:

✓ ALARMA DE PLAN DE EVACUACIÓN.

En caso de cualquier emergencia se escuchará un timbre exclusivo para señalar la ocurrencia de un evento y toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educativo deberá concurrir a la Zona de Seguridad de no haber electricidad la señal será dada por una campana. Sólo estando todas las personas en la Zona de Seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el Coordinador de Seguridad.

✓ MODALIDAD DE EVACUACIÓN.

- ❖ Se interrumpen en forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando.
- ❖ Toda evacuación de las dependencias del Colegio debe conducir a las personas hacia la Zona De Seguridad.
- ❖ Toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educativo al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la Zona de Seguridad en forma rápida y tranquila. Los estudiantes deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos.
- ❖ Una vez concurrido el evento (simulado o real) el Comité de emergencia mediante el Coordinador de Emergencia verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación externa del colegio.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

✓ PROCEDIMIENTO EN SISMO.

- ❖ Los profesores (as) mantendrán la calma y alertarán a los estudiantes, evitando el pánico y procederán a evacuar las dependencias dirigiéndose a la Zona de Seguridad.
- ❖ Toda persona debe procurar alejarse de las ventanas mientras se procede a la evacuación de las dependencias.
- ❖ Las puertas de las aulas de clases deben ser abiertas por el estudiante que haya determinado el profesor jefe del curso respectivo.
- ❖ Los estudiantes deberán concurrir a la Zona De Seguridad sin portar objeto alguno y ubicarse en los lugares que han sido designado por el Coordinador de Seguridad.
- ❖ El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún estudiante podrá devolverse a su aula sin la autorización del Coordinador de Seguridad y en compañía del Profesor encargado en el momento del evento.
- ❖ Si el Sismo te sorprende en algún lugar del Colegio que no sea tu aula de clases o durante los recreos u horarios de entrada o salida de clases, debes dirigirte a la Zona de Seguridad del Establecimiento y esperar las instrucciones del Coordinador de Seguridad.

✓ PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

- ❖ La persona que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al profesor más cercano que encuentre en ese momento.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

- ❖ Se deberá dar aviso al coordinador general de la ocurrencia del siniestro.
- ❖ Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo.
- ❖ Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad debe dar aviso a la persona que se encuentre cercana a usted y fuera de peligro, para que esta de aviso al Coordinador de Seguridad y se proceda a efectuar su evacuación.
- ❖ Alejarse lo más posible del lugar y mantener la calma.
- ❖ Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda) las personas autorizadas y designadas para tal efecto.
- ❖ Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad, no trate de actuar por sí solo.

✓ PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO.

- ❖ Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Coordinador de Seguridad adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los estudiantes salgan de las aulas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.
- ❖ El Coordinador de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- ❖ En caso que las Autoridades determinen la suspensión de las actividades, los estudiantes serán entregados personalmente a sus padres y/o acudientes dentro de las dependencias del colegio.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

✓ **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.**

- ❖ Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad.
- ❖ El Coordinador de Seguridad deberá dar aviso a los organismos pertinente, para la evaluación del artefacto y posterior desactivación si correspondiese.
- ❖ Sólo el coordinador de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo a la evacuación en caso de sismo.

✓ **PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS.**

Se entiende por Evento Masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada del Colegio, estas pueden ser: Actos, Reuniones de padres de familia, Asambleas, actos académicos, deportivos, culturales o religiosos, entre otras.

En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, toda persona se debe dirigir a la Zona de Seguridad del Establecimiento manteniendo la calma y acatar las indicaciones que sean dadas por el Coordinador de Seguridad del Colegio. En caso que este no se encontrará en el momento del evento, asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones a seguir el Director del Comité de Seguridad, si el evento ocurre en horario de clase, si el evento ocurre fuera del horario de clase y el Director del Comité de seguridad ni el Coordinador de Seguridad del Colegio no se encuentran en éste, asume la responsabilidad de coordinar las acciones de evacuación de las dependencias, el Inspector de turno que se encuentre en el Establecimiento, cuya primera acción debe ser comunicarse con el Coordinador de Seguridad.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

✓ **PROCEDIMIENTOS ANTE AMENAZA DE FUGA DE GAS.**

- ❖ Conozca el olor característico del gas para detectar cuando se esté ocasionado una fuga.
- ❖ Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- ❖ No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos y mucho menos encienda cigarrillos.
- ❖ Los brigadistas, docentes y personal de seguridad, debe conocer los mecanismos para desconectar la luz.
- ❖ Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evite que los estudiantes empujen a otros haciéndose daño mutuamente. Aplique Plan de evacuación.

Avise a los organismos de socorro.

CONTENIDO DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Los siguientes son los componentes mínimos que debe tener el Colegio La Salle, para desarrollar el plan de evacuación:

✓ **Coordinación del plan de evacuación.**

Una vez definidos los nombres de los responsables del coordinador de emergencias y jefe brigada de emergencias, son ellos quienes tienen a cargo la responsabilidad de poner en ejecución las actividades antes, durante y después de una situación de emergencia, contemplando todos los factores relacionados durante el desarrollo del presente informe.

Establecimiento de las rutas de evacuación del Colegio, no posee rutas específicas para realizar un proceso de evacuación en sus instalaciones físicas, dado lo anterior, ha adaptado las rutas de acceso comunes a las diferentes áreas de la empresa conforme a

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

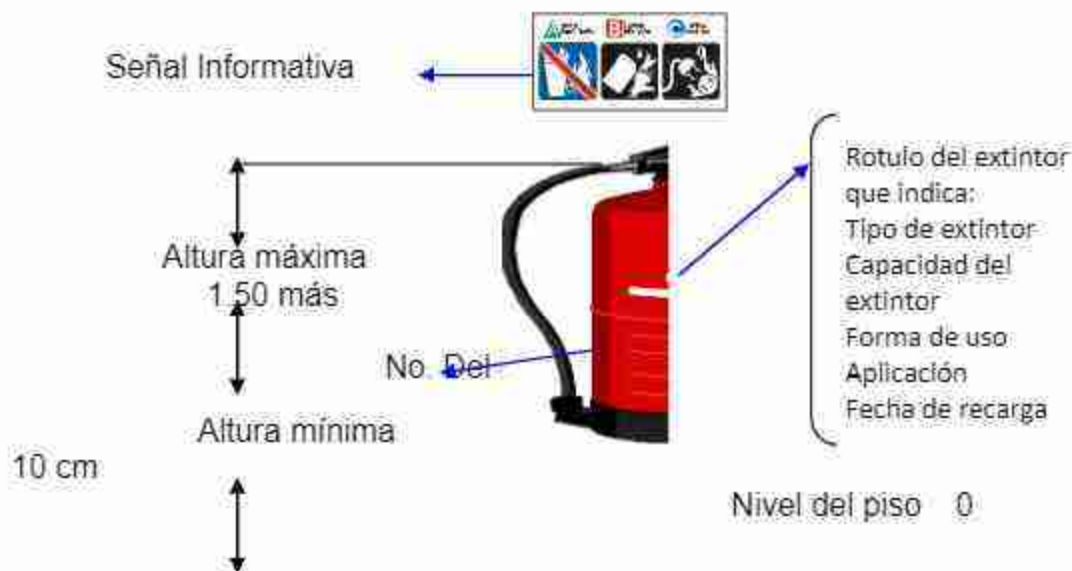
Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

lo estipulado por la NTC 1700 y resumido con anterioridad en el presente informe, procurando así facilitar la identificación de las rutas sugeridas.

Diagrama y/o Plano de evacuación

Señalización de las rutas de evacuación del Colegio La Salle, debe tener señalizadas sus diferentes áreas para afrontar una situación de evacuación, es por eso que la empresa debe proporcionar la siguiente señalización para sus áreas de trabajo conforme a las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y 1931:



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

ÁREA	SEÑAL RECOMENDADA
Extintores	
Pasillos y áreas comunes de tráfico en las oficinas y área operativa.	
Escaleras	

Lo anterior debe ser soportado mediante un estudio de señalización y demarcación de áreas de trabajo. Además, se deben señalar los botiquines, y la camilla.

Sistemas de Comunicaciones. El Colegio La Salle debe implementar un sistema de alarma para comunicar a los empleados, estudiantes y visitantes la ocurrencia de una emergencia, las características que debe tener este tipo de alarma son:

Alarma. Del tipo sonoro y con amplitud de cobertura tal, que en el momento de activar la alarma en el Colegio esta señal sea escuchada aun en los alrededores de la empresa para activar el Plan de Ayuda mutua con las empresas y vecinos ubicados en el sector.

La alarma instalada debe contar con una codificación tal que según el número de veces que ésta se escucha, se indica la magnitud de la emergencia. Se sugiere que en los simulacros de evacuación se refuerce el reconocimiento de la alarma, además de ello es importante que a cada empleado nuevo en su proceso de inducción se le expliquen estas características del plan de emergencia.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

Así mismo y por disposición de la Institución, debe existir una alarma para las personas en situación de discapacidad, si dentro del Colegio existe al menos una persona con discapacidad visual o auditiva.

Radios portátiles de comunicación u otro equipo que cumpla con la función de comunicación que puede ser suministrado personal del Colegio, a través del plan de ayuda mutua de manera que las empresas ubicadas en el sector puedan coordinar sus comunicaciones en caso de emergencia.

Telefonía celular. Este mecanismo es valioso para facilitar la comunicación de una emergencia, además de ello son los niveles jerárquicos quienes deben conformar la coordinación de emergencias, y quienes deben utilizar este sistema.

Simulacros de evacuación. Posterior a la implementación total del plan de emergencias del Colegio La Salle, está en la obligación de realizar las pruebas adecuadas para determinar el nivel de impacto sufrido por parte de los trabajadores durante la etapa previa de capacitación en el tema de emergencias.

Dichas Pruebas son conocidas como simulacros, los cuales tienen como principal objetivo el evaluar la reacción del personal en general, detectar vulnerabilidad no observada inicialmente y plantear estrategias de mejoramiento continuo, proporcionando así continuidad al plan de emergencias de la empresa. Lo anterior se cifiere a lo contemplado en el Programa Integral para la Prevención y el Control de Emergencias Empresariales.

El Plan de Emergencia de la empresa será difundido a todos los empleados. Adicionalmente se practicará periódicamente por áreas para asegurar su comprensión y operatividad.

Se efectuarán prácticas periódicas (por lo menos dos veces al año) que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de las señales de alarma.
- Recorrido por la ruta de Evacuación.
- Conteo de personal
- Operación de medios de comunicación de Emergencia.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

- Todo empleado nuevo deberá ser instruido al iniciar su trabajo, teniendo como parte de su proceso de inducción una capacitación referente al plan de emergencias de la empresa.

PLAN DE AYUDA MUTUA

El plan de ayuda mutua tiene por objeto el lograr obtener apoyo inter institucional de manera voluntaria con empresas o familias en proximidades a la Institución

El desarrollo de dicha actividad, no depende directamente de la Institución, sin embargo, El Colegio La Salle, conforme a la política de prevención, debe ser quien proponga la iniciativa a las entidades que a bien lo considere, teniendo en cuenta los factores de riesgo expuestos en el presente informe.

Cada plan de ayuda mutua es particular y solo depende de la voluntad de colaboración entre las empresas que decidan aceptar dicho compromiso.

Sin embargo, no sobra aclarar que dicho plan, es una excelente alternativa logística para el adecuado y eficaz control de las situaciones de emergencia. Es así como, las directivas de la compañía, deben procurar fomentar la aplicación de lo expuesto en el manual en referencia, disminuyendo aún más las condiciones de riesgo propias o asociadas a las cuales ya se ha hecho mención.

Para dar inicio al Plan de Ayuda Mutua, es necesario realizar una invitación por escrito, citando a las empresas o familias y demás entidades del sector a una reunión de carácter formal con el fin de informar los objetivos, alcances y beneficios que se pueden llegar a obtener por la participación voluntaria y multidisciplinaria de las empresas y entidades que compartan riesgos similares o que se encuentren en la misma área de impacto.

No obstante, la ejecución del **PLAN DE AYUDA MUTUA**, debe estar ceñido a un estricto cronograma de actividades tales como:

- Reuniones de planeación
- Reuniones informativas
- Reuniones de capacitación
- Reuniones de seguimiento
- Reuniones de evaluación de resultados

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

En pro de dinamizar las acciones planteadas de cooperación mutua ínter – empresarial, ínter –gremial y/o ínter – comunal. Se debe implementar el plan de ayuda mutua con empresas que se encuentran cerca y vecinos del sector.

INVENTARIO DE RECURSOS

RECURSOS FÍSICOS.

Equipo de Primeros Auxilios:

Se debe preparar un botiquín para primeros auxilios que contenga lo mínimo:

MATERIAL SANITARIO:

- Una caja de esparadrapo de dos pulgadas
- 20 cajas de curitas
- 20 cajas de aplicadores
- 20 cajas de baja lenguas
- 50 cajas de gasas
- 20 cajas de vendas triangulares
- 20 cajas de vendas elásticas de dos pulgadas
- 10 sábanas

Nota: Para cada una de las Sedes

ELEMENTOS O INSTRUMENTAL

- 10 tijeras
- 10 termómetros
- 20 cajas de guantes látex
- 20 cajas de tapabocas
- 20 jabones anti- bacteriales
- 20 linterna pequeña
- 2 camillas

Nota: Para cada una de las Sedes

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



LIBERTAD Y ORDEN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

Equipo Auxiliar.

Se debe disponer de herramientas básicas para superar situaciones críticas de emergencia, como cierre de válvulas de gas, apertura de puertas y ventanas trabadas, o control de escapes de agua potable.

Tipo de alarma decidido por el grupo (diferentes sonidos según sea el desastre)

- Extintores
- Hacha pico
- Megáfono
- Radio de pilas
- Pilas acumuladoras de energía
- Escaleras
- Cuerdas.
- Palancas.

Nota: Para cada una de las Sedes

RECURSOS HUMANOS.

Grupo de docentes del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental más docentes capacitados del Colegio La Salle, para redactar el plan escolar utilizando planos de la institución en donde se ubicarán las rutas de evacuación.

Grupo de operaciones con la función de señalar las rutas y salidas de la institución, rotulando bebederos, baños, zonas de seguridad y otros, además elaborar el directorio de teléfonos de emergencia.

Grupo de dotación, este equipo se encargará de gestionar los recursos para atender emergencias como extintores, botiquines, manuales, cuerdas y megáfonos. Los brigadistas deben saber usar este material. Una vez conseguido debe ser socializado, con el personal de la institución para su cuidado. Veedores, se buscará personas con experiencia en este tipo de operaciones para que observen el desarrollo del simulacro, evalúen, y en reunión se analice el impacto y las correcciones para mejorar.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: coisalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

ALIANZAS CON ENTIDADES EXTERNAS.

ENTIDAD	APORTE
Gobernación del Dpto. N de S. Oficina del Programa de Prevención y Atención de Desastres	Capacitación y asesoría
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ocaña	Capacitación e instalaciones
Hospital Emiro Quintero Cañizares	Apoyo
Defensa Civil	Apoyo
Cruz Roja	Apoyo
Secretaria de Educación Municipal y Departamental	Apoyo
Empresas de Servicios Públicos – ESPO S. A.	Apoyo
Policia Nacional	Apoyo

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: coisalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/coisalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
 MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
 NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

**1. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN DEL RIESGO.
 INST. EDUC. COLEGIO LA SALLE.
 2024**

Íte m.	Actividades	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEM.				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Recolección de información. I. E. LA SALLE	█	█	█	█																								
2.	Diagnóstico de vulnerabilidad	█	█	█	█																								
3.	Elaboración de la matriz operativa	█	█	█	█																								
4.	Borrador del proyecto y revisión del mismo	█	█	█	█																								
5.	Socialización y conformación del comité de seguridad escolar					█	█																						
6.	Conformación de las brigadas escolares						█																						
7.	Elaboración de la Estrategia de Respuesta para la Atención de Emergencias.							█																					
8.	Sistematización del proyecto de seguridad escolar	█	█	█	█																								
9.	Capacitación de la brigada de evacuación									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█								
10.	Capacitación de la brigada de contra incendios									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█								
11.	Capacitación de la brigada de primeros auxilios									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█								
12.	Instalación de la señalización de riesgo									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█								
13.	Capacitación de la brigada de primeros auxilios psicológicos									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█								

Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 – 5612780
 e-mail: colsalleocana@gmail.com
 Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Anexo. Formato para la inscripción de candidatos para brigadistas. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres:
C.C. No. de
Fecha de nacimiento:
Edad: Sexo: M..... F..... Grupo RH:
Dirección de la residencia:
Teléfono:
EPS a la cual está inscrito:
Número de afiliación:
En caso de emergencia avisar a:
Departamento:
Sección: Cargo:

II. EXPERIENCIA Y CAPACITACION

Ha participado en otras Brigadas de Seguridad o grupos de rescate: SI..... NO.....
Durante cuánto tiempo:
Ha recibido algún tipo de capacitación, especifique cual:

III. RESTRICCIONES Y/O PRECAUCIONES

Sufre algún tipo de patología, alergia o limitación:

Observaciones:

¿SI LLEGASE A SER SELECCIONADO COMO BRIGADISTA A CUÁL GRUPO DESEARIA PERTENECER?

- BRIGADA DE PRIEMEROS AUXILIOS:
- BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE:
- BRIGADA CONTRA INCENDIOS:

Firma del Aspirante a Brigadista

ANEXO. MODELO LISTA GENERAL DE VERIFICACIÓN

ÁREA: _____ FECHA DE INSPECCIÓN: _____ INSPECTOR: _____

ANEXO. FORMATO CONTROL SIMULACROS

EMPRESA: _____
Simulacro N°: _____

*Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo**

Telefax: 5611031 - 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

FECHA: _____ HORA PROGRAMADA: _____

Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002228

CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO A SIMULAR

TIPO DE SIMULACRO:

SIMULACRO AVISADO SIMULACRO SIN AVISO
EVACUACIÓN PARCIAL EVACUACIÓN TOTAL
LUGARES A EVACUAR: TODA LA EMPRESA TODO EL EDIFICIO
SECCIÓN (E5): _____

TIPO DE EMERGENCIA A SIMULAR:

INCENDIO FUGAS/ DERRAMES DE SUSTANCIAS
SISMOS COLAPSO DE ESTRUCTURAS
TERRORISMO EMERGENCIA MÉDICA

Anexo. Dotación básica de la brigada

Para dotar adecuadamente una brigada de emergencia se debe tener en cuenta el número de personas que la componen, el grado de entrenamiento con que cuentan, el grado de especialización que la empresa desea que tenga la brigada y los recursos que la empresa esté dispuesta a invertir para la dotación de la brigada.

EQUIPO	OBSERVACIONES
Equipo básico	Este equipo básico consta de: Linterna, Overol Guantes Protección respiratoria Botas Casco Distintivo Botiquín Medio de comunicación para coordinadores de piso o de área.

PLANEACIÓN DEL EVENTO

RECURSOS

HUMANOS: NUMERO DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR: _____

TÉCNICOS DISPONIBLES:

SISTEMA DE ALARMA EQUIPOS CONTRA INCENDIO
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SEÑALIZACIÓN - DEMARCACIÓN
BOTIQUINES CAMILLAS
OTROS ELEMENTOS CUALES: _____

RUTAS DE EVACUACIÓN:

ESCALERAS DISPONIBLES: _____
PASILLOS DISPONIBLES: _____

*Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo**

Telefax: 5611031 - 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

SALIDA(S) DE EMERGENCIA: INTERIORES _____ AL EXTERIOR _____	UBICACIÓN:
PUNTO(S) DE ENCUENTRO: _____	

EJECUCIÓN
PERSONA QUE VA A DECLARAR LA ALARMA: _____
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN A NIVEL DE LOS BRIGADISTAS: _____
ENTIDADES DE APOYO QUE PARTICIPARON: _____
ORDEN DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

EVALUACIÓN
HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____ DURACIÓN: _____
NUMERO TOTAL DE PERSONAS EVACUADAS: _____
EMPLEADOS: _____ VISITANTES: _____ OTROS: _____
CONCLUSIONES: _____
RECOMENDACIONES: _____

FORMATO DEL PLAN DE EVACUACIÓN

EMPRESA: _____
DIRECCIÓN: _____
ACTIVIDAD: _____
RESPONSABLE: _____
FECHA: _____ DÍA DE LA SEMANA: _____ HORA: _____
ACCION: PRACTICA () SIMULACRO () EMERGENCIA () EN: _____
EVACUACIÓN: AREA () TOTAL () VECINOS ()
N.º PERSONAS EVACUADAS: HOMBRES _____ MUJERES _____ TOTAL _____
TIEMPO DE EVACUACIÓN: _____ PERSONAS QUE NO EVACUARON _____
SISTEMA DE ALARMA UTILIZADO: _____
QUIEN ACTIVÓ LA ALARMA: _____
QUIEN ORDENÓ LA EVACUACION: _____
COORDINADORES PARTICIPANTES: _____
HUBO INFORMACIÓN PREVIA SI _____ NO _____
RUTAS UTILIZADAS: _____
FACTORES DE DEMORA _____
ENTIDADES DE APOYO PARTICIPANTES: _____
NOVEDADES DEL PERSONAL: _____
OBSERVACIONES: _____
PRESENTADO POR: _____
REVISADO POR: _____

*Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo**

Telefax: 5611031 - 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

EVIDENCIA

Capacitación de brigadas por parte de la Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña



Acto cultural por parte de la Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

1° simulacro de evacuación 2023/24



Capacitación de evacuación por parte de la brigada de evacuación



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Instalación de la señalización



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Capacitación de brigadistas



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



**Capacitación de estudiantes de la Sese principal por parte
de los brigadistas**

Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo®

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Socialización del proyecto de gestión del riesgo con los docentes de la cede principal durante la semana de desarrollo institucional



Capacitación de las brigadas en las diferentes sedes de la institución educativa (Santa Clara y Galán)



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



**Capacitación y asesoría por parte de los integrantes del
proyecto de gestión del riesgo del Colegio la Salle al
Colegio Don Bosco Ocaña**

Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Simulacros 2024



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Capacitación 2024 primeros auxilios



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo™

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Libertad y Orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.082-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo®

Telefax: 5611031 - 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle

CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS AULAS DE CLASE, BUENAS CONDICIONES, ILUMINACION Y VENTILACION AÑO 2026



ANALISIS CONDICIONES VIAS DE ACCESO A LA INSTITUCION.



CONDICIONES DEL PARQUEADERO DOCENTES



REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA PARA DETERMINAR EVENTUALES RIESGOS



AVANCES DE LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS DEL MEGA COLEGIO



SIMULACROS DE EVACUACION Y MOVILIDAD SEGURA DEL PERSONAL ESTUDIANTIL Y DOCENTE



CONDICIONES SALA DE PROFESORES Y POSIBLES RIESGOS.



CONDICIONES DEL PATIO DE BANDERAS COLEGIO LA SALLE

